ADENDA Nº 1

AL CONTRATO MH-SET Nº 35/2014

"Contratación de Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores de Incendio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA PERALTA DE CAMP,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Civil Nº 350.219, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 67 de fecha 05 de febrero de 2014, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTYRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOSADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle General Santos N° 2.652, representada para este acto por la Señora **MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER,** con Cedula de Identidad Civil Nº 281.542, en su carácter de Gerente General. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80022912-6; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Reglamentaria DNCP Nº 2238/2014, Art. 11, inciso e); emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución DA Nº 292 de fecha 29 de Agosto de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de septiembre de 2014, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/14 **"Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 120 de fecha 17 de noviembre de 2.014.----------

PRIMERA: OBJETO.----------

Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 35/2014 denominado **"Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de su Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, las que quedarán como sigue:----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 35/2014

"Contratación de Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores de Incendio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción y se extenderá hasta el 31 de julio de 2015.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato y adenda regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

SEGUNDA: ALCANCE----------
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 16/2013, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

MIRTHA PERALTA DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas